

006539



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
29 MAR 2019
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/1256/2019.

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION.

Guadalajara, Jalisco a 13 de marzo de 2019

Lic. José Ochoa Domínguez
Director General del Consejo Estatal de
Promoción Económica
López Cotilla N° 1505, 4to. Piso
Guadalajara, Jalisco.

De conformidad con las atribuciones conferidas en los **artículos 50 fracciones III, IV, V y XXVII** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII**, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **auditoría sobre rubros específicos por pruebas selectivas al Consejo Estatal de Promoción Económica**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios **2017 y 2018** respecto a los periodos comprendidos del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General; Lic. Julio Cesar Aguilar Loza, Director de Área de Auditoria; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Irma Verónica López Saldaña, Supervisores de Auditores; L.C.P. Julia Velázquez Sánchez y C.P.A. Raúl Escamilla Velasco, Auditores**, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el **artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco**, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 MAR. 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/JCAL/IVLS/RBDM/amb*

CEPE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco" Consejo Estatal de Promoción Económica
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección General
Asistente *20/03/19*
Josefina Gonzalez A.

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
26 MAR 2019
RECURSOS HUMANOS